CONSTANCIA SECRETARIAL: En el presente proceso el demandante ha solicitado nuevas medidas cautelares y adicionalmente ha solicitado actualización de intereses moratorios.

Armenia, Quindío, 01 de marzo de 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Faber Arlex Arboleda Acosta
Demandado:	William López Cano
Radicación:	63-001-41-05-001-2021-0029200

Armenia, Primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso, el demandante ha solicitado nuevas medidas cautelares, sin embargo, previo a pronunciarse el despacho frente a las mismas y con el fin de evitar exceso de embargos, se dispone requerir al ejecutante para que informe los trámites adelantados ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia frente a la medida decretada sobre el inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 280-131231.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos informó al correo electrónico del ejecutante el trámite que debía adelantar, sin que a la fecha se tenga certeza si se hizo efectiva o no.

Frente a la actualización de los intereses moratorios, se advierte que no es esta la etapa procesal pertinente para la realización de la liquidación del crédito advirtiendo que para la misma se debe tener en cuenta lo dispuesto en el mandamiento de pago proferido el 27 de octubre de 2021.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
02 DE MARZO DE 2022
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dfaaa77c556ddc5b74748fa6cd537cc583667f86f040da40d03e2e4ea00fcb90
Documento generado en 01/03/2022 11:31:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica